



Libertad y Orden

República de Colombia

000818



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. _____ de 2016

(24 OCT 2016)

"Por medio del cual se integra el Equipo Técnico Departamental encargado del Proceso de Rendición Pública de Cuentas del Periodo de gobierno 2016 - 2019.

EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No. 000173 del 14 de Marzo del 2013, se establece el procedimiento de la Rendición de Cuentas y de la visibilidad de la administración Departamental

Que, el artículo cuarto del Decreto No. 000173 del 14 de Marzo del 2013, establece la responsabilidad del Gobernador de conformar en la fase de alistamiento institucional el Equipo Técnico encargado de la preparación, coordinación, realización y evaluación del proceso de Rendición Pública de Cuentas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Equipo Técnico Departamental encargado de la preparación, coordinación, desarrollo y evaluación del proceso de rendición pública de cuentas anuales del periodo comprendido del 2016 al 2019, el cual quedará integrado por los siguientes representantes sectoriales:

ANA MILENA DUPLAT y FARIDE AMAYA BALMACEDA, representante de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ALONSO TOSCANO NIÑO, en representación de la Secretaría General
FLOR STELLA AGUIRRE, PABLO GONZALEZ y CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ VALENCIA, en representación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

ANA MARIA TORCOROMA GUTIERREZ TRUJILLO, representante de la Secretaría de Educación Departamental

GERARDO BECERRA YAÑEZ, JOSE LUIS MARQUEZ y CLAUDIA MALDONADO , en representación de la Secretaría de Cultura.

MARCO TULIO MARTINEZ ACUÑA, en representación de la Secretaría de Gobierno
MAYRA MAGDALENA MALDONADO BUENO y JUAN DAVID RATKOVICH A, en representación de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

FERMIN ALBERTO ROLON LIZARAZO y LIBIA ESTELA SOTO, en representación de la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente.

LIBER HERNANDO AMAYA VALDERRAMA, representante de la Secretaría de Tránsito
SONIA ATALIA NAVARRO URON, en representación de la Secretaría de atención Integral a las Víctimas

ANGELICA SAENZ, en representación de la Secretaría de Desarrollo Social.

EDWIN ESCOBAR A y EDUARDO JAIMES, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico.

MARIA EUGENIA RIASCOS Y JESUS EDUARDO BOHORQUEZ MENDEZ, en representación de la Secretaría de la Mujer.

KAREN ANDREA DURAN NIEVA y ANDREA PORRAS, en representación de la Secretaría de Minas y Energía.

JOHANA MARLENE JAIMES PEREZ, en representación de la Secretaría de Vías e Infraestructura.

PATRICIA HERRERA RUÍZ y DAVID PÉREZ CHACÓN, en representación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

JUANITA FUENTES, representante de la Secretaría de Fronteras

LILIANA ABRIL CONTRERAS, en representación del Instituto Departamental de Salud.

MARIA OLANDA CASTELLANOS, en representación de Indenorte.



Libertad y Orden

República de Colombia

000818



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. _____ de 2016

(24 OCT 2016)

“Por medio del cual se integra el Equipo Técnico Departamental encargado del Proceso de Rendición Pública de Cuentas del Periodo de gobierno 2016 - 2019.

CARLOS AMARILDO GARCÍA, en representación de Ifinorte
FABIO ENRIQUE LEAL CRUZ y JAIRO CEPEDA CÁCERES, en representación de la Oficina de Prensa y Protocolo.
ANELFI BALAGUERA CARRILLO, representante de la Alta Consejería para la Gestión del Riesgo
MAGDA STELLA MANTILLA y MARIA SOLEDAD ORTEGA, en representación de la Alta Consejería para la población con Discapacidad.
LAUDELINA PÉREZ, en representación de la Alta Consejera para la Participación Ciudadana y Comunitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones: Las principales funciones del equipo técnico departamental son:

- Diseñar y presentar los lineamientos técnicos del proceso de RPC en el departamento
- Diseñar el plan de trabajo que responda a las fases del proceso de RPC, definiendo actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones
- Hacer seguimiento periódico (semanal o quincenal) a la implementación del Plan de trabajo para los respectivos ajustes
- Determinar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande el departamento para el nivel nacional
- Asesorar al equipo técnico municipal sobre el proceso de RPC
- Capacitar a la ciudadanía a través de la Red institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas en cada departamento
- Identificar, sensibilizar y convocar a las organizaciones de la sociedad civil sobre el proceso de RPC y convocarlos a participar en las Audiencias Públicas.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial tendrá la responsabilidad de coordinar el proceso en cada una de las fases: Sensibilización y alistamiento, Generación y análisis de información, Encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas y la Sostenibilidad y evaluación del proceso,

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial realizara la coordinación, articulación y vinculación con los representantes de las entidades del orden nacional y municipal, central y descentralizado, los organismos de control, las universidades y demás instituciones con presencia en el departamento, a fin de asegurar su participación activa en los procesos de Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con los lineamientos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial, se definen entidades líderes responsables del desarrollo de cada una de las fases del proceso, a saber:

- a. Fase sensibilización y alistamiento: Líder Oficina de Prensa y Protocolo con el apoyo de la Secretaría de las TIC, Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Secretaría de Desarrollo Social, , Oficina de Alcaldes, , Contralorías Nacional, Departamental y Municipal, la ESAP Territorial y el ICBF.
- b. Fase Análisis de información: Líder Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, con el apoyo de la Oficina de Prensa y Protocolo y de todas las secretarías e institutos descentralizados del orden departamental, así como de las entidades que integran el equipo técnico nacional.
- c. Fase de diálogos ciudadanos y audiencia pública: Líder Secretaría de Desarrollo Social, con el apoyo de la Secretaría de Educación, Oficina de Prensa y Protocolo, Oficina de Alcaldes y la Contraloría General de la República.
- d. Fase de sostenibilidad y evaluación del proceso: Líder Oficina de Control Interno de Gestión.



Libertad y Orden

República de Colombia

000013



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución No. _____ de 2016

(24 OCT 2016)

“Por medio del cual se integra el Equipo Técnico Departamental encargado del Proceso de Rendición Pública de Cuentas del Periodo de gobierno 2016 - 2019.

ARTÍCULO SEXTO: La oficina de Control Interno de Gestión será la encargada de realizar la evaluación del proceso de Rendición Pública de Cuentas, por lo tanto velará por la eficiencia, eficacia y transparencia del proceso en cada una de las fases y el cumplimiento de las responsabilidades de los involucrados.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Flor Stella Aguirre, Profesional Especializada Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.